

¿Qué podemos hacer la ciudadanía?

TOMAR CONCIENCIA de la opresión de la población palestina

MOVILIZARNOS en acciones de protesta

INCORPORAR a la sociedad y a sus asociaciones a la campaña de **Boicot, Desinversiones y Sanciones-BDS** impulsada por las organizaciones civiles palestinas, como medio para que Israel respete los derechos humanos



Comité de Solidaridad
con la Causa Árabe- CSCA
www.nodo50.org/csca



<http://www.russelltribunalonpalestine.org/>



**Para que el silencio
no nos haga cómplices**

**EL TRIBUNAL RUSSELL
CONDENA AL ESTADO DE ISRAEL
POR SUS CRIMENES EN PALESTINA
Y ACUSA A LA U.E. Y SUS ESTADOS
DE COMPLICIDAD**



Los días 1, 2 y 3 de marzo el Tribunal Russell condenó al estado de Israel por la violación de los derechos humanos en Palestina y por el incumplimiento sistemático de la legislación internacional.

¿Por qué este tribunal?

Según palabras del nobel Bertrand Russell: “Para evitar el crimen del silencio”.

Este tribunal popular nació en la década de los años sesenta del siglo pasado para juzgar los atentados más flagrantes contra los derechos humanos. En aquella primera deliberación condenó las atrocidades cometidas en la guerra de Vietnam y en su segundo encuentro emitió sentencia contra los crímenes de las dictaduras latinoamericanas.

El tercer encuentro, que se desarrollará en cuatro sesiones durante 2010, se constituye para enjuiciar los atentados que soporta el pueblo palestino desde hace más de sesenta años, con el objetivo de presionar al estado de Israel como ocupante y a los estados que lo apoyan para que se respete y se cumpla la legalidad internacional.

¿Quiénes lo forman y quienes lo apoyan?

El tribunal, en la sesión inaugural de Barcelona a comienzos de marzo, estuvo formado entre otros destacados miembros por la irlandesa Mairead Corrigan, premio Nóbel de la Paz, Ronald Kasrils, ex ministro sudafricano con Nelson Mandela, y el Magistrado del Tribunal Supremo español José Antonio Martín Pallín.

De su comité de apoyo forman parte el ex secretario General de la ONU Boutros Gali, el premio nobel José Saramago y el cineasta Ken Loach, a los que se añade una larga lista de personas de reconocido prestigio en el ámbito de la judicatura, la política, las artes y el pensamiento, entre las que no faltan las de origen judío como Noam Chomsky, Ilán Pappé o el ya citado R. Kasrils.

¿Por qué se condena a Israel?

▶ Por mantener al pueblo palestino bajo una subyugación que le impide la construcción de un estado. [Resoluciones de la ONU del 10/12/69, 22/11/74 y 12/7/97].

▶ Por ocupar ilegalmente territorios palestinos desde junio del 67 y negarse a abandonarlos. [Resoluciones 242 del 22/11/67 y 338 del 22/10/73].

▶ Por practicar una política de apartheid y de discriminación sistemática.

- ▶ Por impedir el regreso de los refugiados. [Resolución de la ONU 10/12/69].
- ▶ Por prohibir a los palestinos el uso de recursos de su tierra, como el agua.
- ▶ Por construir un muro en territorio palestino de Cisjordania y negar a la población palestina el acceso a su propia tierra o la libre circulación de personas y mercancías. [Fallo de la Corte Internacional de Justicia de 09/07/2004, y Asamblea General de la ONU ES-10/15].
- ▶ Por el establecimiento de colonias en Jerusalén y Cisjordania. [Artículo 49 del IV Convenio de Ginebra de 1949].
- ▶ Por practicar una política de asesinatos “selectivos”, violando el derecho a la vida. [Art.6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos].
- ▶ Por mantener la Franja de Gaza bajo asedio, condenado por el IV Convenio de Ginebra de 1949, que prohíbe el castigo colectivo.
- ▶ Por atacar a la población civil y usar armas prohibidas como fósforo blanco durante la agresión israelí denominada “Plomo Fundido” en Gaza.

¿De qué se acusa a la Unión Europea?

De vulnerar sus obligaciones en el acuerdo de asociación "preferente" entre la UE e Israel que, para las relaciones de éste con terceros países, está condicionado, en su artículo 2, al cumplimiento de los derechos humanos y la legislación internacional. De actuar al contrario, esto es:

- de incrementar sus relaciones económicas, militares y culturales.
- de no exigir a Israel las debidas reparaciones por la destrucción sistemática de las infraestructuras construidas en Palestina con fondos de la UE, que nos pertenecen a todos.
- de priorizar sus intereses económicos, geopolíticos y culturales al respecto a los derechos humanos.

Propuestas que hace el tribunal.

SUSPENDER el acuerdo de asociación entre la UE e Israel.

IMPONER sanciones diplomáticas, comerciales y culturales para poner fin a la impunidad de que Israel ha gozado hasta la fecha y para que respete los derechos humanos y la legislación internacional.

PALESTINA LLIBRE